DECRETO Nº 0885

NEUQUÉN, 21 JUL 2011

VISTO:

El Expediente OE Nº 7524-M-2010, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar Nº 1 Final correspondiente a la obra: **"RED DE GAS NATURAL CALLE CUBA E/SAN MARTÍN Y GUATEMALA Bº VALENTINA NORTE"**, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones -Dirección General de Contrataciones- dependiente de esa Subsecretaría; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición Nº 103/2010 de la Subsecretaría de Obras Públicas, fue adjudicada la Contratación Directa OE Nº 20/2010 a la empresa FORKEN S.R.L. por un importe de $ 82.682.-, con un plazo de ejecución de obra de 60 días corridos, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra Pública e iniciándose la misma el día 21 de julio de 2010, conforme se desprende del Acta de Replanteo;

Que la Inspección de Obra, mediante Informe s/nº, inicia las actuaciones informando a la Dirección General de Inspecciones que la contratista ha solicitado autorización para la ejecución de 21 metros lineales de cañería de Ø 60 mm sobre la calle Cuba, fundamentado en la mejor ubicación del gabinete de regulación y medición de gas y una mejor distribución de las futuras instalaciones;

Que la Inspección de Obra, con el aval de la Dirección General de Inspecciones, confecciona el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar Nº 1 Final de fs. 02, el cual refleja aumentos por la suma de $ 2.730.-;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la obra es por la suma de $ 85.412.- resultando un 3,30% de incremento respecto del Contrato original;

Que toma intervención la Dirección de Articulación Presupuestaria solicitando a la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- la creación de la obra en el Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, adjuntando la reestructura presupuestaria correspondiente;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- remite las actuaciones a la Subsecretaría de Hacienda, resolviendo ésta su traslado a

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la respectiva norma legal,

Que se agrega el Decreto Nº 0561/2011 y habiendo tomado conocimiento del mismo la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase Nº 532/11), informa que se procedió a registrar la transacción preventiva Nº 3810; Imputación: 2E1-131-62-479, adjuntando la planilla del Sistema SINCO; cuyo financiamiento se realizará con recursos del Fondo Fiduciario de Obras Públicas;

Que la contratista por Nota de Pedido Nº 1 solicita autorización a la Inspección de Obra para ejecutar 120 metros adicionales de cañería de Ø 63 mm sobre la calle Cuba, justificado en una nueva ubicación del nicho de regulación y medición de gas para que sea más conveniente a los vecinos y a las futuras instalaciones del servicio;

Que por Orden de Servicio Nº 1 la Inspección de Obra autoriza los trabajos solicitados informando que se tramitará su reconocimiento como adicionales manteniendo los precios contractuales;

Que mediante Nota de Pedido Nº 2 la contratista comunica su conformidad con los términos de la Orden de Servicio Nº 1;

Que encontrándose concluida la obra básica el día 17 de septiembre de 2010 y los trabajos adicionales el día 19 de del mismo mes y año, es decir en la fecha contractualmente prevista, la Inspección de Obra elabora la Foja de Medición Nº 3 Final y la Foja de Medición Adicional Nº 1 Final;

Que se agrega el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones, ajustado al nuevo monto de obra tramitado en las actuaciones;

Que toman intervención la División Control de Contrataciones de Obras Públicas y la Dirección General de Auditoría Interna de la Contaduría Municipal realizando, mediante Informe Nº 202/11, algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que las ampliaciones de obras y la ejecución de trabajos adicionales se encuentran previstas en los Artículos 45º), 46º), Inciso c) y 50º) de la Ley Provincial Nº 0687 de Obras Públicas;

Que habiendo tomado conocimiento de lo informado precedentemente, el señor Subsecretario de Obras Públicas, con la intervención del señor Secretario de Desarrollo Social a cargo de la Secretaría de Infraestructura, resuelve el traslado de las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autori-
---------- zados y Modificaciones a Autorizar Nº 1 Final obrante a fs. 02 del Expediente OE Nº 7524-M-10, correspondiente a la obra: **"RED DE GAS NATURAL CALLE CUBA E/SAN MARTÍN Y GUATEMALA Bº VALENTINA NORTE"**, contratada con la empresa **FORKEN S.R.L.**, el cual refleja aumentos por la suma de **PESOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA ($ 2.730.-)**, resultando un 3,30% de incremento respecto del Contrato original.-

Artículo 2º) CONVALIDAR el Plan de Trabajos y la Curva de Inversiones
---------- obrante a fs. 21 del Expediente OE Nº 7524-M-2010, de acuerdo al nuevo monto expresado en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 3º) CONVALIDAR el mayor volumen de obra ejecutado por la
---------- suma de **PESOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA ($ 2.730.-)** a favor de la empresa **FORKEN S.R.L.**.-

Artículo 4º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Te-
---------- sorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 3º) contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de
---------- de Coordinación y Economía y el señor Secretario de Desarrollo Social a cargo de la Secretaría de Infraestructura.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Di-
---------- rección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///eb.

ES COPIA

REPÚBLICA ARGENTINA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN PROVINCIA DEL NEUQUÉN

FDO) FARIZANO
BIANCHI
BALDO.-

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1831
Fecha: 29 / 07 / 2011